



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

Considerado N° 4292  
Exp. 2021-25-3-005928

Montevideo, **19 OCT. 2021**

**ASUNTO:** CODICEN, Resolución N°2222/021, Acta N°26 de fecha 11 de agosto de 2021, mediante la cual el Órgano Rector dispuso que las guardias COVID-19 que realiza la División Servicios Médicos con el fin de brindar asesoramiento en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) se harán de lunes a sábados en el horario de 8:30 a 18:00 hs.; asimismo establece que se informe de dichas circunstancias al momento de recibirse las llamadas, ya sea a través de un sistema de mensaje previo grabado u otro medio tecnológico pertinente.

**CONSIDERADO:** En el día de la fecha; **POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector y adjuntar copia de la misma al presente Acto Administrativo.


Publíquese en web; en Página Central y en Resoluciones y Normativa.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos, quienes deberán notificar a las Direcciones de los Centros Educativos.

Pase a la Dirección de Comunicación Social a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese

**Por la Dirección General de Educación Secundaria:**

  
**Dr. Bautista Duhagon**  
Secretario General  
Dirección General de Educación Secundaria